DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18662
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2023ER3275

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 23 de 2023	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97935.98 Y1:91456.64 X2:97999.71 Y2:91462.63 X3:97857.49 Y3:91090.89 X4:97981.96 Y4:91157.75	
SECTOR CATASTRAL:	Bolonia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	60 – Parque Entre nubes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46939	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, donde se encuentra el sector evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Cabe mencionar, que de acuerdo con el plano consultado en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, la ladera inspeccionada se encuentra dentro del Parque Entre Nubes - Cerro Juan Rey, identificado como Parque Ecológico Distrital de Montaña, como se muestra en la Figura 1.

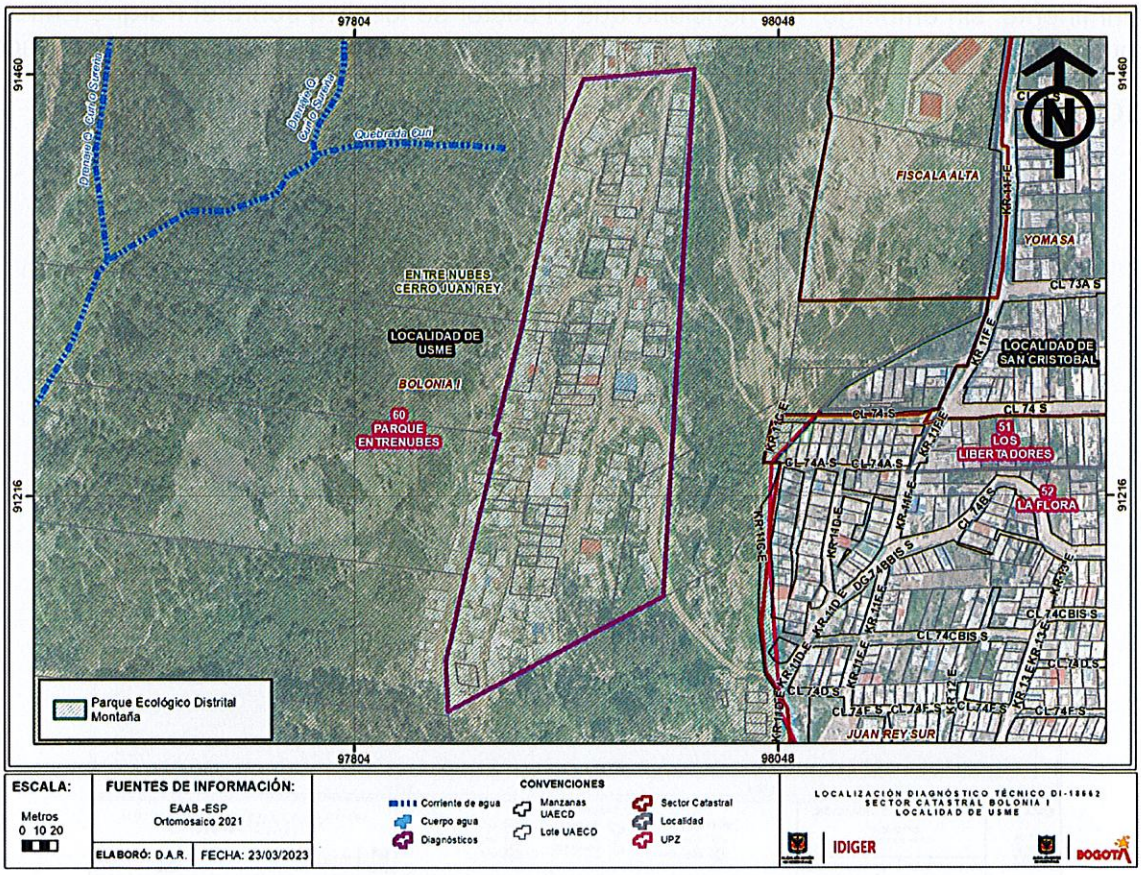


Figura 1. Zona de conservación para el Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolina de la Localidad de Usme.

Para el sector de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-11346	*(18/12/2017)*

El día 18 de diciembre del 2017 (DI-11346), personal del IDIGER realizó visita al Polígono de Monitoreo San German, en el documento se menciona se emplazan viviendas de 1 y 2 niveles construidas en material de recuperación, las cuales no cuentan con adecuados sistemas de cimentación. Para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte antrópicos con alturas entre 1.5 y 2.5m, sin medidas de protección. A nivel generalizado el sector no cuenta con adecuadas conexiones de aguas servidas, de manera general no se identificaron condiciones de riesgo inminente; sin embargo, se menciona que el sector se localiza sobre el Parque Entre Nubes, razón por la cual se recomendó a la Alcaldía Local y a la SDA el respectivo control urbanístico.

7. LOCALIZACIÓN

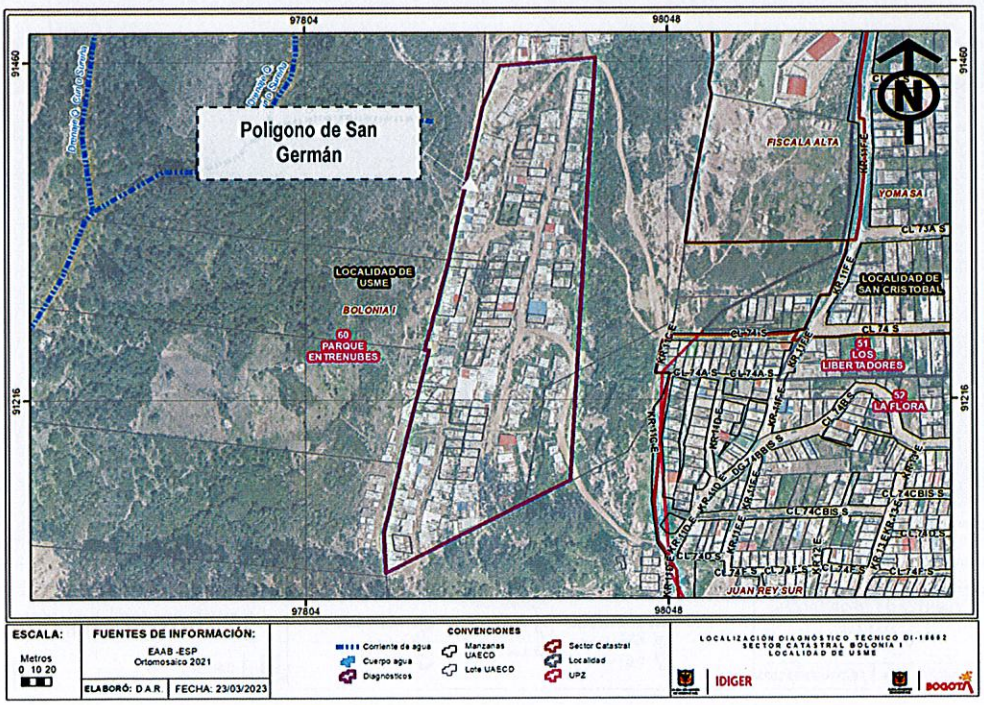


Figura 2. Localización del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolina de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER3275, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de febrero de 2023, al Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografía 1).

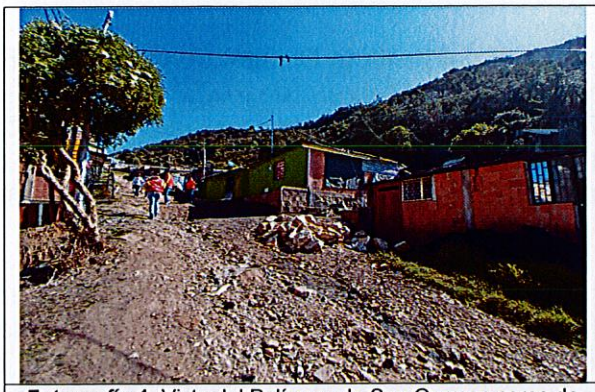
De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que sobre el sector del Polígono de San German el cual hace parte del Parque Entre Nubes, no se ha realizado ningún tipo de intervención, situaciones que fueron expuestas en el Diagnóstico Técnico DI-11346. Adicionalmente se identifican nuevas ocupaciones, en las que no se evidencian adecuados sistemas para el manejo de las aguas servidas.

Se realizó inspección visual sobre el sector de la referencia, en compañía de funcionarios de la Alcaldía Local de Usme y de la Secretaría de Gobierno. El sector evaluado, corresponde a una colina de la Formación Regadera Conjunto Medio, con una altura de aproximadamente 50 m e inclinación próxima al 50°, sector en el que se observa en la parte superior un afloramiento rocoso de areniscas. En el macizo rocoso no se observan bloques sueltos o susceptibles a deslizarse y en la parte superior se observa suelo de tipo residual de color café. A lo largo de la ladera se encuentran emplazadas viviendas de uno a tres niveles, construidas en material de recuperación y en mampostería parcialmente confinada, sin los adecuados sistemas de contención y/o protección sobre los taludes de corte generados como parte del emplazamiento, así como ineficientes sistemas para el manejo de las aguas servidas a lo largo de la ladera. En las viviendas evaluadas no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, (Ver Fotografías 2 - 8).

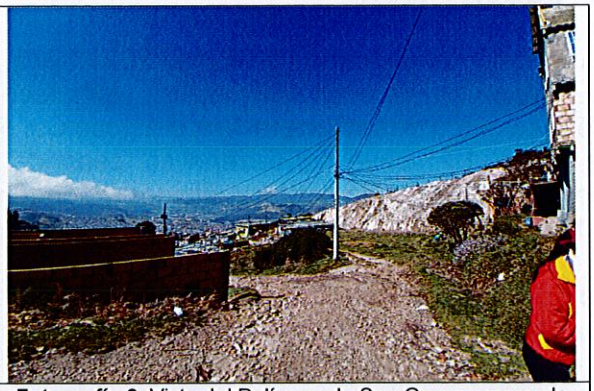
9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas realizadas de forma indiscriminada.
- Ocupaciones informales que carecen de manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

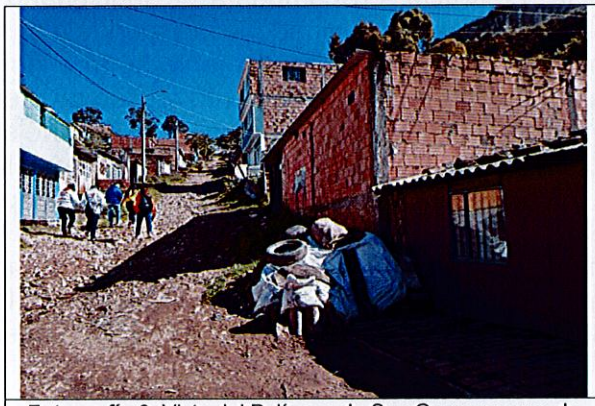
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



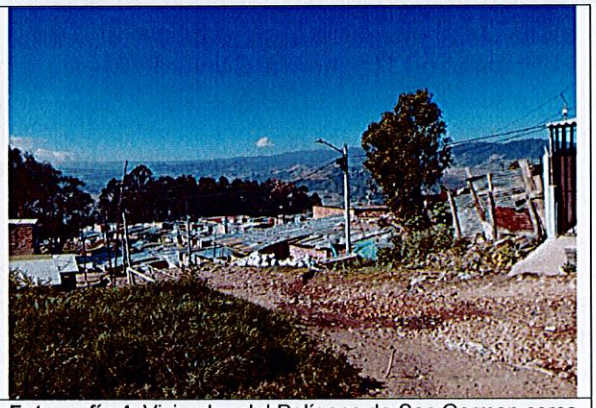
Fotografía 1. Vista del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.



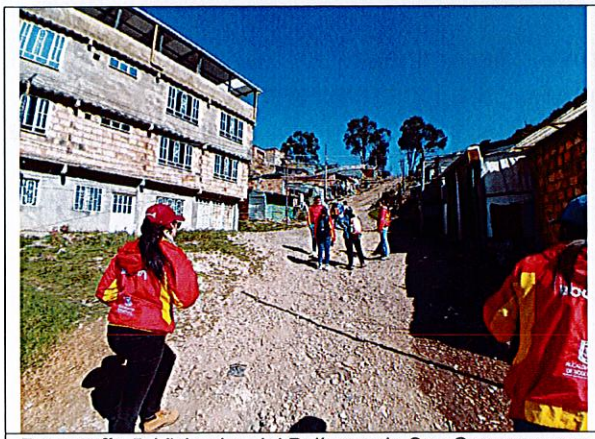
Fotografía 2. Vista del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.



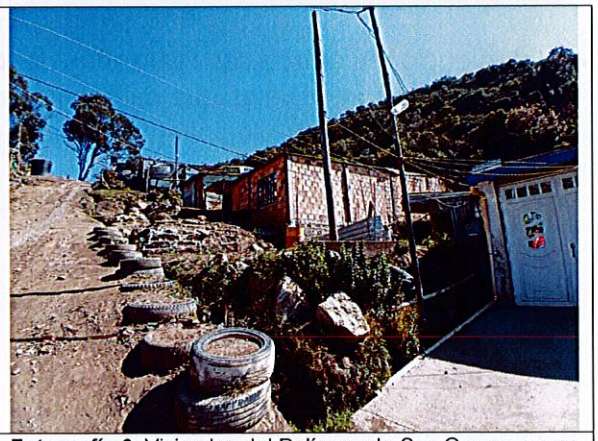
Fotografía 3. Vista del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.



Fotografía 4. Viviendas del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.

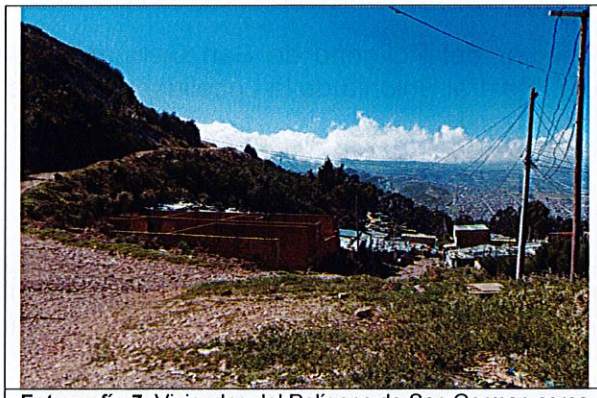


Fotografía 5. Viviendas del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.

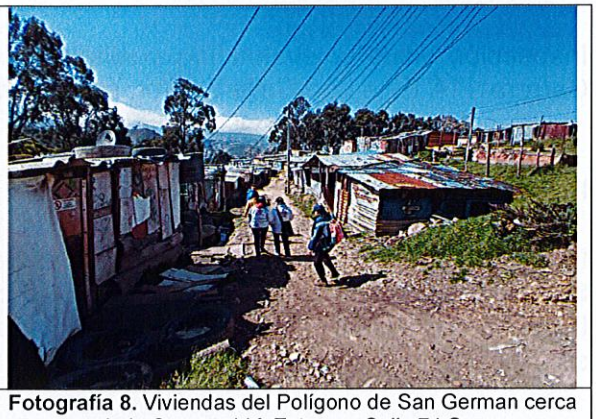


Fotografía 6. Viviendas del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Viviendas del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.



Fotografía 8. Viviendas del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Sector del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur	Sin Información	Ladera	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si bien la ladera que conforma el polígono evaluado es susceptible de presentar movimientos en masa; ante la presencia de los vertimientos que se presentan en la actualidad y por las intervenciones que se han realizado para el emplazamiento de las viviendas, es posible que se presenten movimientos en masa de carácter local y general. Dicho movimiento pudiera afectar la estabilidad estructural de las viviendas ubicadas a lo largo de la ladera y la infraestructura pública y privada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el sector del Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

- El sector evaluado en el Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, se encuentra en el Parque Entre Nubes - Cerro Juan Rey, razón por lo que se debe acoger a la normatividad vigente para estos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, dado que la ladera evaluada en el Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, hace parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes según el Acto Administrativo 420 el 02 de octubre de 1998, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, es necesario que realice las actuaciones que garanticen la protección de este elemento de la Estructura Ecológica Principal.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente (en especial del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes) y bienes de interés cultural del Distrito.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en el Polígono de San German cerca de la Carrera 11A Este con Calle 74 Sur, en el Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático